LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
14:30hrs
12 NOV 2019
Lic. Chinos
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de noviembre de 2019.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe **Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA**, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria de la Diputación Permanente, una proposición con un punto de acuerdo **de urgente y obvia resolución**, por el que la LXIV Legislatura Constitucional del Estado, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, para que en el marco del Día Internacional para la Tolerancia, genere una serie de acciones y medidas para concientizar y fomentar en la población la importancia del respeto mutuo entre las personas, a los derechos humanos, sobre todo el más importante el derecho fundamental a la vida.

Sin otro asunto en lo particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DTO. III
LOMA BONITA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
RECIBIDO
19:10HRS
12 NOV 2019
Con Anexo
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Digital.

LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR

DISTRITO III, LOMA BONITA

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 12 de noviembre de 2019.

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.

El que suscribe Diputado Ángel Domínguez Escobar, integrante del Grupo Político del Partido MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 104, fracción I; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54, fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, me permito presentar para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión ordinaria del Pleno Legislativo del Estado, como un asunto de urgente y obvia resolución, una proposición con Punto Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, para que en el marco del Día Internacional para la Tolerancia, genere una serie de acciones y medidas para concientizar y fomentar en la población la importancia del respeto mutuo entre las personas, a los derechos humanos, sobre todo el más importante el derecho fundamental a la vida. Lo anterior, con base en los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

Primero.- Que el 16 de noviembre de cada año se celebra el del Día Internacional para la Tolerancia.

Segundo.- Que en este sentido, las Naciones Unidas se han comprometido a fortalecer la tolerancia mediante el fomento de la comprensión mutua entre las culturas y los pueblos. Este imperativo está en la base de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y es más importante que nunca en una era en la que el extremismo y el radicalismo violentos van en aumento y los conflictos se caracterizan por un menosprecio fundamental de la vida humana.

Tercero.- Que en 1995, los países miembros de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) adoptaron la Declaración de Principios sobre la Tolerancia.

Cuarto.- Que dentro de todo este contexto, La Declaración afirma, entre otras cosas, que la tolerancia no es indulgencia o indiferencia,

sino que es el respeto y el saber apreciar la riqueza y variedad de las culturas del mundo y las distintas formas de expresión de los seres humanos. La tolerancia reconoce los derechos humanos universales y las libertades fundamentales de los otros. La gente es naturalmente diversa; solo la tolerancia puede asegurar la supervivencia de comunidades mixtas en cada región del mundo.

Quinto.- Que en los tiempos actuales se han agudizado los niveles de intolerancia entre los individuos, niveles que han rayado en un desprecio desmedido por el respeto a los derechos ajenos, como el de propiedad y el más importante de ellos, el respeto fundamental a la vida.

Sexto.- Que las circunstancia antes enunciadas, hace necesaria la intervención inmediata del primer jefe político del Estado, como lo es el ciudadano Gobernador del Estado, para que con base al cúmulo de facultades y deberes que la ley le otorga, establezca una serie de acciones que generen en la población una conciencia de respeto entre todas las personas que la conformamos, a los derecho humanos de los demás y un aprecio por la ley y el orden.

Por todo lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, como un asunto de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al ciudadano Gobernador del Estado, para que en el marco del Día Internacional para la Tolerancia, genere una serie de acciones y medidas para concientizar y fomentar en la población la importancia del respeto mutuo entre las personas, a los derechos humanos, sobre todo el más importante el derecho fundamental a la vida.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero.- El Presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación.

Segundo.- Comuníquese al ciudadano Gobernado del Estado, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR
DISTRITO III
LOMA BONITA

DIP. ÁNGEL DOMÍNGUEZ ESCOBAR